

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126
TELÉFONO 63884 .-: APARTADO

PRECIOS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción	1,06
Idem oficiales: línea o fracción,	1,00
Idem particulares: línea o fracción	2,50

Número suelto: 50 céntimos
..... A particulares: 60 céntimos

Ministerio de Hacienda y Economía

Subsecretaría de Economía

ORDEN

Ilmo. Sr.: Para atender a las necesidades de la industria papelerá madrileña, evitando el necesario transporte de notables cantidades de pasta de papel, es conveniente prohibir la salida de Madrid de toda producción del trapo de color (intervenida la de trapo blanco por el Ministerio de Defensa Nacional), así como del recorte y papelote de la Compañía Arrendataria de Tabacos, Tribunal de Cuentas de la República, Imprenta de Loterías y similares, y papel viejo de todas clases.

Dichos materiales deberán quedar a la disposición de la Delegación de Industria de Madrid, la cual procederá, de acuerdo con la Intervención General de la Industrial del Papel en la Zona Centro, a su reparto entre las dos fábricas productoras de papel, debiendo cada una de ellas abonar el importe de sus partidas al precio que se estipule.

Por este motivo ruego a V. E. se sirva tomar las medidas procedentes a los fines expresados, interesando la debida vigilancia en las salidas por parte de los agentes encargados de la misma.

Valencia, 11 de septiembre de 1937. El Subsecretario de Economía, Demetrio D. de Torres.

A fin de dar el debido cumplimiento a la misma, vengo en disponer lo siguiente:

1.º Queda prohibida la salida de Madrid de toda clase de papelote, recortes, maculatura, impresos de oficina inutilizados, etc., etc., que se aplican como primera materia en la fabricación del papel.

2.º Por lo que se refiere a los trapos de algodón de color, que se utilizan en dicha fabricación, deberán los almacenistas de estas materias presentar los días 1 y 15 de cada mes, en la Intervención de la Industria del Papel (Delegación de Industria, Villanueva, 5), relación jurada de las existencias que en esas fechas posean, para que, en vista de las mismas y conocidas las necesidades de las fábricas de papel de Madrid, pueda aquella Intervención autorizar la li-

bre salida del exceso, una vez cubiertas aquellas necesidades.

Las presentes disposiciones comenzarán a regir desde el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, 9 de octubre de 1937.—El Gobernador civil, Antonio Trigo.

(Núm. 1.541) (G.—495)

CONSEJOS MUNICIPALES

BARAJAS

Los padrones y listas cobratorias de la Riqueza urbana, de este término, formados para surtir efectos tributarios en el próximo ejercicio de 1938, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Consejo Municipal, durante ocho días, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentarse reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos, de copia o de nombres y apellidos mal puestos, advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Barajas, 25 de septiembre de 1937. El Presidente, Ramón Gallego.

(Núm. 1.535) (X.—185)

TORRES DE LA ALAMEDA

Confeccionado el padrón de Edificios y Solares de este término, para 1938-39, se halla de manifiesto en la Secretaría del Consejo Municipal, por plazo de ocho días, durante los cuales podrán producirse contra él las reclamaciones que se consideren oportunas.

Torres de la Alameda, 6 de octubre de 1937.—El Alcalde, Juan Villalba.

(Núm. 1.539) (X.—181)

TORRES DE LA ALAMEDA

Queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días, el padrón de la Riqueza rústica de este término para 1938-39. En dicho período de tiempo podrán formularse reclamaciones que se refieran tan sólo a errores aritméticos o de copia.

Torres de la Alameda, 6 de octubre de 1937.—El Alcalde, Juan Villalba.

(Núm. 1.539) (X.—182)

VALDEAVERO

El padrón de Edificios y Solares de este término municipal, formado para el próximo ejercicio de 1938, se encuentra de manifiesto al público por el plazo de ocho días, a fin de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que los interesados juzguen oportunas.

Valdeavero, 4 de octubre de 1937. El Alcalde, P. A., Faustino Córdoba.

(Núm. 1.536) (X.—183)

TIELMES

Los padrones y listas cobratorias de la contribución de Edificios y Solares de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1938, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia, pasados los cuales no será atendida ninguna.

Tielmes, a 4 de octubre de 1937.—El Alcalde, Basilio Fernández.

(Núm. 1.538) (X.—184)

PINILLA DEL VALLE

En los días y horas que a continuación se expresan tendrán efecto en las Salas Consistoriales de este Consejo Municipal, bajo la presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de aprovechamiento de pastos y leñas de los montes de estos propios, para su disfrute en el año forestal de 1937-38. Estas subastas se celebrarán por medio de pliegos cerrados, previo depósito del 5 por 100 del tipo de tasación en la Depositaria de este Consejo, para poder tomar parte en la subasta de las mismas:

1.ª Día 17 de octubre de 1937, a las diez horas, los pastos del monte «La Marotera», para 1.000 cabezas de ganado lanar, 30 cabrío, 150 vacuno y 10 mayor, en 3.000 pesetas.

2.ª A las once del mismo día, los pastos del monte «La Villanadilla», para 800 cabezas de ganado lanar, 15 cabrío, 90 vacuno y 10 mayor, en 2.500 pesetas.

3.ª A las doce horas del mismo día, la de leñas del tranzón «Matarajejo», del monte «Villanadilla», de

estos propios; su tasación, 6.000 pesetas.

Si alguna subasta queda desierta por falta de licitador, se celebrará la segunda subasta en las mismas condiciones, sitio y hora el día 24 del mismo mes.

Quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación los pliegos de condiciones, para el que quiera enterarse de ellos.

Pinilla del Valle, a 6 de octubre de 1937.—El Alcalde, Joaquín Montero.

(Núm. 1.537) (O.—121)

NAVACERRADA

Habiéndose padecido el error involuntario de consignar en el anuncio publicado en el número 231 del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 27 de septiembre último, referente a las subastas de aprovechamientos de pastos de los montes de estos propios, la referente al denominado «Pinar Baldío», perteneciente en común, al pueblo de Cercedilla y Navacerrada, y debiéndose celebrar la subasta de este monte en Cercedilla, por el presente queda anulada la señalada en esta localidad para las trece horas del día 17 del actual, que es cuando debía celebrarse, del expresado monte.

Navacerrada, 6 de octubre de 1937. El Alcalde, Luciano Jorge.

(O.—119)

COLMENAR DE OREJA

Queda expuesto al público en esta Secretaría, por quince días, para oír reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal, el expediente número 2 de suplemento de crédito, por el que se proyecta ampliar, con cargo al superávit de la liquidación del pasado ejercicio, en 1.000 pesetas, el concepto 63 del vigente presupuesto ordinario de gastos; en 150, el 67; en 1.500, el 68; en 4.350, el 77, y en 5.000, el 122.

Colmenar de Oreja, 5 de octubre de 1937.—El Secretario, C. Hurtado.

(Núm. 1.540) (O.—120)

Administración y venta del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, 126, teléfono 63884.

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CÉDULAS DE CITACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Teodora Hernández González, contra el patrono don Juan Metz, sobre reclamación de salarios, se ha acordado se cite al expresado demandado para que, el día 5 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, siti en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido que, de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente le represente, se continuará el juicio en su rebeldía y le parará, además, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al patrono demandado, don Juan Metz, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 4 de octubre de 1937.—El Secretario, P. S., Antonio Menéndez.

(I.—365)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de la obrera Francisca Ruiz López, contra doña Pilar, don Ramiro, don Arturo, doña Gloria y don Luciano Fernández, sobre reclamación de salarios, se ha acordado se cite al expresado demandado para que, el día 16 del actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido que, de no comparecer por sí o por medio de personas que legalmente les representen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a los demandados doña Pilar, don Ramiro, don Arturo, doña Gloria y don Luciano Fernández Villota, expido la presente, que firmo en Madrid, a 2 de octubre de 1937.—El Secretario, P. S., Antonio Menéndez.

(I.—367)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal, a instancia del obrero Félix Poyatos Lozano, contra doña Carmen Corral, viuda de Manuel de Miguel, y don Eduardo de Miguel, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 1.º de octubre de 1937. Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, don Leoncio Rodríguez Aguado, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2 de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Félix Po-

yatos Lozano, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, asistido del Letrado don Narciso Fernández Boixader, y de la otra, y como demandados, doña Carmen Corral, viuda de Manuel de Miguel, y don Eduardo de Miguel, también de esta vecindad, declarados ambos en rebeldía, sobre reclamación de salarios; y

Fallo

Que debo condenar y condeno en rebeldía a los patronos demandados doña Carmen Corral, viuda de Manuel de Miguel, y don Eduardo de Miguel, a que, tan pronto como sea firme esta resolución, abonen al obrero demandante, Félix Poyatos Lozano, la suma de cuatro mil setecientos setenta y siete pesetas noventa céntimos, importe de las horas extraordinarias trabajadas y sus recargos legales, durante el período a que contrae su reclamación, deducida la de tres mil cuatrocientas sesenta y una pesetas pagadas de exceso por los demandados sobre el jornal que debió percibir, que se aplica en compensación y pago parcial al trabajo total extraordinario reclamado.—Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden preparar recurso de casación por infracción de ley para ante el Tribunal Supremo de Justicia, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.—Leoncio R. Aguado (rubricado). Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a los demandados doña Carmen Corral, viuda de Manuel de Miguel, y don Eduardo de Miguel, declarados en rebeldía, expido la presente, que firmo en Madrid, a 7 de octubre de 1937.—El Secretario, P. S., Antonio Menéndez.

(I.—368)

Providencias judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Mariano Guzmán Espinosa, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sección tercera de esta Audiencia Territorial, Secretaría de Fernando Sanz, antes Espinosa, y en autos seguidos por doña Marina Iglesias Pérez, con don Enrique Ibáñez Olmedo, hoy su heredera, doña Petronila Olmedo Guzmán, sobre divorcio, se ha dictado la siguiente

Providencia

Señores de Sección tercera: Plaza, L. Serraller, Salvador.—El anterior nombramiento de que la Sala queda enterada únase al rollo de su razón; se tiene por designado para la defensa en estos autos de doña Marina Iglesias Pérez al Letrado don Mariano Alarcón y Rueda; se señala de nuevo para la vista de estos autos el día 16 del corriente mes, a las diez de su mañana, en primer lugar, citadas las partes; y en atención a que se

ignora el actual domicilio de doña Marina Iglesias Pérez, notifíquesele este proveído por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Madrid, 6 de octubre de 1937.—Ante mí, Fernando Sanz (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 6 de octubre de 1937.—El Oficial de Sala, Mariano Guzmán.

(Núm. 1.532)

(C.—876)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

CHINCHON

Antonio Gámez, Guardia de Asalto, y Ricardo Seseña Rodríguez, cuyo paradero se desconoce, comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, acompañados de la camioneta V. 9.453 y la ambulancia W. 7.059, que, respectivamente, conducían la tarde del 21 de julio último por la carretera que conduce de Chinchón a Titulcia, para prestar declaración en sumario número 139 de 1937, y practicar otras diligencias.

(Núm. 1.466)

(B.—1.495)

JURADO DE URGENCIA NUMERO 6

En virtud de lo acordado por el Jurado Popular de Urgencia número 6, de Madrid, en el expediente número 788, seguido por desafección al Régimen, se cita por medio del presente al inculcado Manuel Enterría Gainza, de treinta y cuatro años, casado, abogado, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Jesús, número 3, para que el día 23 de octubre, a las diez de la mañana, comparezca ante dicho Jurado, constituido en la Sección segunda de la Audiencia, Palacio de Justicia, a la celebración del juicio, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que haya de valerse.

(B.—1.499)

JURADO DE URGENCIA NUMERO 8

María Pardo Manuel de Villena, domiciliada últimamente en esta capital, calle de Núñez de Balboa, 67, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, condenada como desafeccionada al Régimen por el Jurado de Urgencia número 8, de esta capital, entre otras, al pago de la multa de cincuenta mil pesetas, la hará efectiva, en el plazo de cinco días, ante el Negociado de Ejecutorias de los Jurados de Urgencia, ante el que se tramita la número 2.410.

(B.—1.500)

JUZGADO NUMERO 8

En virtud de lo acordado en resolución de este día, por el señor Juez de instrucción número 8 de los Jurados de Urgencia, en el expediente instruido por desafección y hostilidad al Régimen, con el número 526 del año actual, contra la denunciada, Epifania Díez, viuda de Díez, cuyo paradero se desconoce, se cita a ésta por medio de la presente, para que, en el término improrrogable de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en el piso tercero del Palacio de Justicia de esta capital, con el fin de recibirle declaración.

(B.—1.485)

CHINCHON

Manuel Tomé García, natural de Casablanca (Francia), conductor del automóvil del Cuerpo de Intendencia B. 13.642, y Salvador Ródenas Martínez, encargado del servicio que prestaba dicho automóvil el día 21 de enero último, cuyo paradero y domicilios se desconocen, comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ampliar la declaración que tiene prestada en el sumario número 16 de 1937, por muerte de José Salado Hernández, al ser atropellado por el referido automóvil.

(Núm. 1.467)

CHINCHON

A los parientes más cercanos de Tomás Fenoll Garrigues y de José Benlloch Medina, vecina de Terrente (Valencia), cuyas demás circunstancias se desconocen, se les hace por este medio el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario que se instruye en el Juzgado de Chinchón con el número 150 de 1937, por muerte de dichos individuos en accidente de camioneta, en término de Perales de Tajuña, y se cita al más próximo pariente del Tomás Fenoll, para que comparezca ante dicho Juzgado, en el término de diez días, a fin de hacerles entrega del metálico y efectos encontrados como de la propiedad de dicho individuo.

(Núm. 1.465)

(B.—1.497)

JUZGADO NUMERO 4

Gasque Aguleya (Dionisio), domiciliado últimamente en la calle de Serrano, número 97, piso quinto, comparecerá el día 20 de noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 98, como testigo, instruido contra José Gómez Ortega y otro.

(B.—1.505)

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de renuevo de alhajas en la Central, número 12.634, por 700 pesetas, fecha 13 de marzo de 1937, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 6 de octubre de 1937.—Por el Contador (firmado).

(A.—226)